



**Resolución N° 461 de 2013
(19 de Abril del 2013)**

Por medio del cual se adopta el Documento Técnico para la Implementación del Proceso de Modernización de la ESE Metrosalud, segunda fase.

El Gerente de la ESE Metrosalud, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Municipal 752 de 1994, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, artículo 22 del decreto Municipal 168 de 2002, la ley 1438 de 2011, la Ley 489 de 29 de diciembre de 1998 y el Decreto 1876 de 1994.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 02 de 2012, el Concejo de Medellín otorgó facultades extraordinarias al Alcalde de la ciudad de Medellín para: Reformar de la estructura de la administración Central, integrada por 15 Secretarías y 2 Departamentos Administrativos, la creación, supresión, fusión, escisión, transformación y modificación de las 16 entidades descentralizadas, y determinar la escala de remuneración de los empleos.

Que mediante Resolución 409 del 13 de abril de 2012 de la Gerencia de Metrosalud se adoptan disposiciones tendientes a la implementación del proceso de Modernización, conformando unas instancias técnicas de asesoría y coordinación con responsabilidades de liderar el proceso de Modernización de la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos.

Que en el mes de Agosto del 2012 se presenta el Documento Técnico para la Modernización Institucional de la Empresa Social del Estado Metrosalud.

Que el Decreto 1364 de Septiembre del 2012 adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.



Que la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, aprobó mediante Acuerdo Nro. 205 del 1 de noviembre del 2012 la Plataforma Estratégica respondiendo al estudio técnico de modernización primera fase.

Que la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, aprobó mediante Acuerdo No 206 del 1 de noviembre del 2012 la Estructura de Procesos de acuerdo con el estudio técnico de modernización primera fase.

Que la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, aprobó mediante Acuerdo No 207 del 1 de noviembre del 2012, la Estructura Administrativa de la Empresa y le otorgó facultades a la Gerencia de Metrosalud de implementar el proceso de Modernización aprobado por la Junta Directiva, ajustando la planta de cargos y que para ello debía sustentar técnicamente las decisiones administrativas. Adicionalmente facultó a la Gerente para ajustar el Manual de Funciones y Competencias de la ESE Metrosalud de tal manera que los cargos y perfiles de los empleos respondan a las necesidades requeridas por la empresa.

Que la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, aprobó mediante Acuerdo Nro. 208 del 1 de noviembre de 2012, el Plan de Desarrollo 2012 – 2020 de la ESE Metrosalud "Saludable y Comprometida con la Vida" y que la modernización de la ESE Metrosalud es una de las estrategias planteadas.

Que mediante Acuerdo No 186 del 2011 se modifica la planta global de cargos y que la Gerencia de Metrosalud tiene la competencia de realizar las reubicaciones del personal de acuerdo con las necesidades de la empresa y en virtud del proceso de Modernización.

Que la Resolución 332 del 2010 de la ESE Metrosalud establece la conformación de los equipos de trabajo.

Que para la elaboración del Documento Técnico para la Implementación del Proceso de Modernización de la ESE Metrosalud, en su segunda fase se conformó una comisión interna de trabajo designada por la Gerencia la cual estuvo conformada por Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Talento Humano.

Que este documento fue construido teniendo en cuenta los estudios previos de otros procesos de modernización que se han realizado en la empresa, que se analizaron las cargas laborales elaboradas por los servidores, que se conformaron



equipos de trabajo para adelantar los análisis y que en el proceso de formulación participaron los Jefes de las Unidades administrativas.

Consecuente con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las disposiciones contenidas en el Documento Técnico para la Implementación del Proceso de Modernización de la ESE Metrosalud de acuerdo con las facultades conferidas por la Junta Directiva en cuanto a estructura de procesos, procedimientos, tareas, responsables; objetivos y responsabilidades de las Unidades organizacionales o administrativas, cargos y perfiles, identificación de equipos de trabajo y de los comités que se relacionan con la nueva estructura de procesos y administrativa. Documento que se anexa.

PARAGRAFO 1: La dinámica del mejoramiento continuo implica que la estructura de procesos y procedimientos, los nuevos equipos o grupos de trabajo pueden ser modificados y ajustados por la Gerencia.

PARAGRAFO 2: La documentación institucional debe ser avalada por la Oficina Asesora de Planeación y debe estar relacionada con la estructura de procesos y con el Plan de Desarrollo 2012-2020: Metrosalud: Saludable y Comprometida con la vida.

PARÁGRAFO 3: La conformación y modificación de los comités debe ser avalada por la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación y deben estar relacionados con la normatividad vigente, la estructura de procesos y con el Plan de Desarrollo 2012-2020: Metrosalud: Saludable y Comprometida con la vida. La aprobación de los comités es competencia de la Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los nombres de los cargos y los perfiles en el Manual de Funciones y Competencias de tal forma que respondan al proceso de implementación de la Modernización en la ESE Metrosalud contenido en el documento.



PARAGRAFO 1: En la modificación de cargos y perfiles se tendrá en cuenta: que se respete el nivel del cargo, el salario y las prestaciones devengadas por el servidor y que los cargos no se encuentren ofertados en la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro del proceso de la Convocatoria No 001 del 2005.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, el día 19 de abril de 2013


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
GERENTE
ESE METROSALUD

MRB